## ECONOMIST & JURIST



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



## La batalla del IRPH: las consecuencias de la nulidad de la cláusula

La batalla judicial entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por establecer qué elementos determinan la nulidad de las cláusulas del Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH) ha durado 10 años. Pese a la existencia de las dos posturas enfrentadas por estos tribunales, finalmente se ha impuesto la del Tribunal Europeo, cuya legislación brinda más protección a los consumidores que la normativa interna de España.

Hace justo una semana, el pasado jueves 12 de diciembre, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUJE) dictó su último pronunciamiento al respecto, estableciendo <u>que la nulidad del IRPH estaba condicionado a que se cumplieran una serie de requisitos</u>, entre ellos, que la cláusula hipotecaria contenga una expresa remisión al BOE donde venía publicado y una especial referencia a la Circular de 1994, donde se explica en qué consiste el IRPH.

Con motivo de esta reciente sentencia del TJUE y con el objetivo de analizar la misma, **Rosana Pére**